



OFICIO N° 63950
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes que posea en relación con el corte masivo de el suministro de agua potable, ocurrido el 21 de marzo de 2024, en los sectores que indica, provincia de Concepción, Región del Biobío, remitiendo los demás antecedentes que solicita, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 30386436CEC6D83A



PARA : SR. JORGE RIVAS CHAPARRO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
DE : H. DIPUTADA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ
FECHA : 25.03.2024

Junto con saludar, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

Que solicito a Ud. toda la información que tenga respecto del corte masivo corte del suministro de agua potable, ocurrido el pasado 21 de marzo de este año, en sectores de 3 comunas de la Provincia de Concepción, en la Región del Biobío.

Efectivamente, en la señalada fecha, diversos sectores de la Provincia de Concepción fueron afectadas con el corte del vital suministro, afectando a cerca de 30.000 personas, lo que alteró el correcto desempeño de las actividades de las/os residentes, estudiantes y trabajadoras/es de estos territorios en los ámbitos del comercio, salud, educación, trabajo y descanso, inclusive. Las comunas y sectores afectados fueron:

- Concepción: El Golf, Lomas Verdes, Lomas de San Andrés, Lorenzo Arenas 1 y 2, Parque Industrial San Andrés y Lomas San Sebastián.
- Hualpén: Cerro Verde, Club Hípico, Colón 9000, Conj. Cristóbal Colón, Parque Las Américas, Presidente Bulnes (Ex Lan B), Presidente Joaquín Prieto (Ex Lan C), René Schneider, Villa Acero, Parque Industrial, Parque Central y Valle Santa María.
- Talcahuano: Mall Plaza Trébol, Camino al Aeropuerto, Denavi Sur, Brisas del Sol, San Andrés del Valle y Santa Leonor.



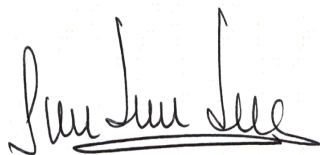
En este mismo sentido, igualmente solicito a esta dependencia informar las acciones emprendidas para determinar responsabilidades sobre este hecho y además, sobre las acciones emprendidas para prevenir que este se reitere en los territorios afectados recientemente y/o en otros lugares de la provincia de Concepción, especialmente lo referido a la respectiva fiscalización a la Empresa de Servicios Sanitarios del Bio-Bío S.A. (ESSBIO), empresa encargada de la distribución del vital líquido en las zonas anteriormente indicadas.

Sin otro particular,

Saluda cordialmente a Ud.,

MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ

H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

